

25/10/2023

## **Ley 21.057: A 4 años de su implementación en la región se han realizado 1.129 entrevistas investigativas videograbadas**

A cuatro años del inicio (octubre de 2019) de la Ley 21.057 de Entrevistas Videograbadas en la región de Arica y Parinacota, se han registrado en la fase investigativa un total de 1.129 entrevistas videograbadas, a cargo de profesionales y funcionarios especializados y acreditados de la Fiscalía, PDI y Carabineros.

Asimismo, del total de casos en que se llevaron a cabo entrevistas investigativas videograbadas y que se judicializaron, en más de un 50% de ellos se obtuvo sentencia condenatoria. En tanto, el porcentaje de sentencias definitivas condenatorias alcanzó un 85%.



Así lo informó el Fiscal Regional, Mario Carrera Guerrero, en el marco de un balance sobre los beneficios que esta normativa ha tenido para prevenir que niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sufran victimización secundaria durante su participación en el proceso penal, en las etapas de denuncia, investigación y juicio oral. “El balance de la implementación de la ley es positivo, toda vez que se ha logrado el propósito de la norma, que es prevenir la victimización secundaria en niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos graves, que se generaba por la reiteración en la entrega de testimonio, así como el respeto a la autonomía progresiva de las víctimas, resguardando siempre su dignidad e intimidad”, señaló el persecutor.

En este contexto, el año 2019 se realizaron 69 entrevistas investigativas, mientras que el 2020 fueron 135, el 2021 registró 284; y el 2022 con 332. En tanto, durante el presente año (hasta el pasado 19 de octubre) se han llevado a cabo 309 diligencias de este tipo. Desde el 2019, la Fiscalía lidera el número de diligencias con 488.

Actualmente, la Fiscalía Regional cuenta con cinco profesionales entrevistadores acreditados ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para desarrollar dichas diligencias, quienes han realizado en lo que va del presente año 146 entrevistas investigativas videograbadas, seguidas por los entrevistadores de PDI con 96 y de Carabineros con 67.

“Este positivo balance es el resultado de un trabajo absolutamente coordinado entre las instituciones que intervienen en este proceso, siempre pensando en cautelar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, respetar su autonomía progresiva y participación voluntaria en el proceso penal”, acotó el Fiscal Regional.

Las entrevistas investigativas videograbadas a niños, niñas y adolescentes sólo pueden ser realizadas por entrevistadores debidamente formados y acreditados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en salas que fueron especialmente acondicionadas para el registro audiovisual de la declaración.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369